

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231320021711*</b> Radicado: <b>20231320021711</b> Fecha: 20-02-2023 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., febrero 20 de 2023

Señor (a)  
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta copia Oficio IDU – STEP 20232260094351. Respuesta al Radicado IDU 20231850057542. Petición Bogotá Te Escucha BTE 151892023 – Solicitud Intervención Carrera 98 entre Calle 1 y Transversal 97 A. Radicado UAERMV No. 20231120012322 de 30 de enero de 2023

Cordial saludo,

En atención a la copia de la respuesta dada por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

*“La única vía que conecta Tierra Buena y Tintal pasa ciclorruta y nada que la intervienen, es la única conexión entre estos dos barrios y que mejora la movilidad ya que patio bonito tiene pocas vías de acceso y esta vía ahorra tiempo y trancones, esta vía es una calle totalmente destapada por donde transitan muchos actores viales exponiendo sus vidas. (...)”.*

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); respecto de la vía indicada en la petición, se evidencia que específicamente los segmentos viales de la Carrera 98 entre Calle 1 y Transversal 97 A hacen parte de la Malla Vial Intermedia de la ciudad, de acuerdo con lo siguiente:

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	ESTADO
91014038	8014139	KR 98	CL 1	TV 97 A	INTERMEDIA	PRIORIZADO- ACTIVIDADES PARCHEO - BACHEO
91014250	8014139	KR 98	CL 1	TV 97 A	INTERMEDIA	PRIORIZADO- ACTIVIDADES PARCHEO - BACHEO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

\*20231320021711\*

Radicado: 20231320021711

Fecha: 20-02-2023

Pág. 2 de 4

(3 de 3)

### Gestion UMVCalzada

Civ	8014139
Id Elemento	91014250
Descripcion Elemento	Calzada
Longitud Elemento	119,28
Ancho Elemento	6,70
Area Elemento	799,73
Tipo Superficie IDU	Flexible
Superficie UMV	Flexible
Nombre Localidad	KENNEDY
Nombre Sector	OSORIO III
Nombre Upla	CALANDAIMA
Tipo Malla	Intermedia
Seccion Vial	V6
Eje Vial	KR 98
Desde	CL 1
Hasta	TV 97A
Adjuntos	<a href="#">Fotos</a>
Radicado Entrada	20211120057102
Responsable Visita	Linda Yined Castro Guevara
Rutas Transporte	SI
Km Carril Impacto	0,23
Programa	Vías Participativas
Estrategia	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL TRANSITO
Descripcion Actividad	Parqueo-Bacheo
Origen	PETICIONARIO
Pci	56,00
Ficha	<a href="#">Ficha</a>
Fecha Vista Tecnica	8/2/2021 8:12 P M
Observacion Diagnostico	Segmento vial en pavimento flexible, requiere MP.
Estado Intervencion	Priorizado

Por lo anterior, se informa que los segmentos viales en mención se encuentran priorizados por la Entidad en el programa de Vías Participativas para realizar actividades de Parqueo y Bacheo; los cuales están programados para ser intervenidos en el segundo trimestre del año 2023.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención

CC: Elizabeth Marín Ospina –STEP – IDU – Calle 22 No. 6-27

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

**Documento 20231320021711 firmado electrónicamente por:**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA  
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

**\*20231320021711\***

Radicado: **20231320021711**

Fecha: 20-02-2023

Pág. 3 de 4

<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 20-02-2023 15:23:57
<b>Revisó:</b>	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co
	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co
 e244f5d65588a9fc265012c8087f738756782967a19455ef73a22def39f3e1f6 Código de Verificación CV: 651fb Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	



<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 20/02/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 24/02/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.